



Informe de necesidad de la contratación

Mantenimiento de aplicaciones y formularios electrónicos del área socio-sanitaria

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa
Dirección General de Transformación Digital
Área: Informática socio-sanitaria

30/04/2024 09:12:57

BERNAL FORTE, MANUEL ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15a1e1e-06c1-f5eb-6393-00505096280





ÍNDICE

1. Antecedentes	3
2. Justificación de la contratación.....	4

30/04/2024 09:12:57

BERNAL FORTE, MANUEL ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15a1e1e-06c1-f5eb-6392-00505096280





1. Antecedentes

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) dispone de un conjunto de aplicaciones informáticas con las que gestiona los servicios socio-sanitarios y un conjunto de formularios de administración electrónica que facilitan la interacción de los interesados con los servicios socio-sanitarios que presta la CARM.

Las aplicaciones del área socio-sanitaria son las herramientas que dan soporte a la actividad desarrollada por todas las unidades de salud y servicios sociales, tanto en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) como en la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Es necesario dar soporte tecnológico de manera horizontal al conjunto de aplicaciones informáticas integradas que permiten el ejercicio efectivo de las competencias de salud y servicios sociales que tiene atribuidas la CARM, siendo de especial relieve la criticidad del sistema informático socio-sanitario por los procesos que soporta (salud pública, etc.), colectivos a los que atiende (discapacidad, dependencia, pensiones no contributivas, atención temprana, etc.) así como por el volumen de expedientes que maneja. Además, dicho sistema de información tiene una clasificación de nivel alto según el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y manejan datos especialmente protegidos, lo que nos obliga a garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

También es necesario mantener los formularios electrónicos que permiten a los ciudadanos, ayuntamientos de la Región de Murcia, entidades y centros de servicios sociales, entidades de voluntariado, etc. relacionarse con los servicios socio-sanitarios de la CARM, lo que permite ofrecer a los interesados una mayor rapidez y comodidad, evitando tiempos de espera, desplazamientos y horarios de la administración y a la propia CARM mejorar su productividad, competitividad y reducir costes.

Este mantenimiento incluye las aplicaciones informáticas, servicios web de interconexión e intercambio de información con otros sistemas informáticos, procedimientos almacenados en bases de datos, formularios electrónicos, su interconexión con las bandejas de incoación y la integración de todos los datos de los formularios en sus correspondientes expedientes.

El catálogo de aplicaciones y formularios electrónicos a los que hay que dar soporte y que se recogen en el pliego de prescripciones técnicas es extenso y están desarrollados utilizando distintas tecnologías lo que incrementa la complejidad para su mantenimiento adecuado. Además dichas tecnologías requieren una cualificación técnica especializada por lo que el servicio debe ser prestado por personal especializado.

El correcto funcionamiento de ambos elementos, aplicaciones y formularios electrónicos, su evolución tecnológica y permanente vigencia funcional son imprescindibles para ello, teniendo que responder sin interrupción a las actuaciones competentes de dichos centros directivos.

Y dado que las tareas que son precisas ejecutar para garantizar el soporte a las aplicaciones y formularios electrónicos del área socio-sanitaria, no pueden ser realizadas en su totalidad por el personal informático propio de que se dispone en el equipo del Área informática socio-sanitaria de la Dirección General de Transformación Digital, es necesario recurrir a empresas externas especializadas en diversas tecnologías de programación para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, preventivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo requerido.





2. Justificación de la contratación

Como consecuencia de lo expuesto, se le plantea a la Administración la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento correctivo, preventivo, adaptativo, perfectivo y evolutivo de las aplicaciones y formularios electrónicos del área socio-sanitaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cada uno de los abajo firmantes manifiesta lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y en el apartado V. "Principios y normas de conducta internas" del Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del código de conducta en la contratación pública de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2020, publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 266, de 16 de noviembre de 2020), declaro que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, y así lo suscribo en el presente documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

Murcia, (fechaado y firmado electrónicamente)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA SECTORIAL

Fdo.: Manuel Andrés Bernal Forte

30/04/2024 09:12:57

BERNAL FORTE, MANUEL ANDRES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-15a1e1ce-06c1-f5eb-6392-00505696280

